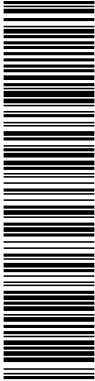


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S010102/2020/895	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3383	
OTROS DATOS Código para validación: P967H-DLRII-YTE12 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios, Presidencia y Vicepresidente Primero, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 16/06/2020 16:47 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 17/06/2020 09:23	ESTADO FIRMADO 17/06/2020 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 583185 P967H-DLRII-YTE12 75312A1621CC109395EEC5B1A9E39BCD1176B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_u=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/895/S010102
Fecha Expdte.: 20/02/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia

Procedimiento: ASOCIACION MORTERUELO.COM. AYUDA VI JORNADAS DE CIBERSEGURIDAD MORTERUELO.COM

Asunto: DECRETO DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN

D. Francisco López López, Vicepresidente y Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, en uso de las atribuciones por el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de Presidencia número 2019/3492, de 10 de julio de 2019, en el que se nombra a los Vicepresidentes de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y por el Decreto de Presidencia número 2020/3158, de 4 de junio de 2020, de sustitución del Presidente por ausencia del mismo, asumiendo la totalidad de las funciones de la Presidencia mientras dure la ausencia, sin perjuicio de las competencias ya delegadas en el resto de los Vicepresidentes y Diputados, dicto lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Vista solicitud de ayuda económica presentada por ASOCIACIÓN MORTERUELOCON (C.I.F. G16324014) para REALIZACIÓN VI JORNADAS DE CIBERSEGURIDAD MORTERUELOCON, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101.912.4800008, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

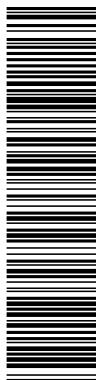
RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor de ASOCIACIÓN MORTERUELOCON (C.I.F. G16324014), por importe de 1.000,00 Euros (MIL EUROS), para REALIZACIÓN VI JORNADAS DE CIBERSEGURIDAD MORTERUELOCON.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.4800008 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S010102/2020/895	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3383	
OTROS DATOS Código para validación: P967H-DLRII-YTE12 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios, Presidencia y Vicepresidente Primero, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 16/06/2020 16:47 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 17/06/2020 09:23	ESTADO FIRMADO 17/06/2020 09:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 583185 P967H-DLRII-YTE12 75312A1621CC109395EEC5B1A9E398CD176B96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_li=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/895/S010102
Fecha Expdte.: 20/02/2020

con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el **30 DE JULIO DE 2020**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.